

Operativización de los créditos ganaderos en el sistema de Banca para el Desarrollo

Ing. David Barboza Navarro

Titulación académica:

- Máster Especializado en Dirección de Proyectos.
- Licenciatura en Economía Agrícola y Agronegocios con énfasis en Agroambiente
- Bachillerato en Economía Agrícola y Agronegocios.

En su experiencia laboral se destaca por:

- Subdirector de la Dirección Nacional de Extensión Agropecuaria en el Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG).
- Consultor Licenciado Experto del Despacho Ministerial en el Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG).



CÁMARA
NACIONAL DE
PRODUCTORES
DE LECHE

29^o

CÁMARA
NACIONAL DE
PRODUCTORES
DE LECHE
Congreso Nacional
LECHERO

16 - 17 octubre 2024 - Hotel Wyndham Herradura

OPERATIVIZACIÓN DEL FINANCIAMIENTO GANADERO CON SBD



CÁMARA
NACIONAL DE
PRODUCTORES
DE LECHE

29° Congreso Nacional
LECHERO
16 - 17 Octubre 2024 - Hotel Wyndham Herradura

**PROGRAMA DE
FINANCIAMIENTO**

SBD - MAG



**29° Congreso Nacional
LECHERO**
16 - 17 Octubre 2024 - Hotel Wyndham Herradura

SECTOR AGROPECUARIO EN COSTA RICA

4%

Producto Interno
Bruto en 2023

(sin contemplar
la agroindustria)

9,8%

Empleo nacional
al segundo
trimestre del 2024

1,8%

Crédito al sector
privado
agropecuario

4,26%

TBP
2,29 p.p. menos
que en 2013



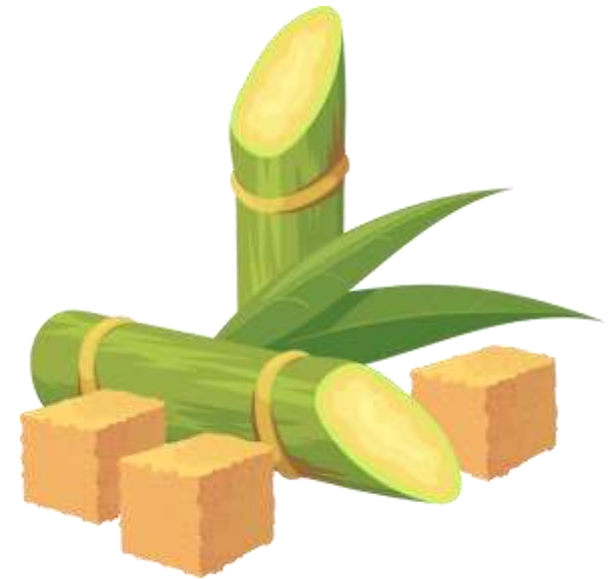
ACCIONES DE MITIGACIÓN NACIONALMENTE APROPIADAS (NAMA)



Ganadería



Café



**Caña de
Azúcar**

NAMA GANADERÍA

70%

Captura del dióxido de carbono total del país.

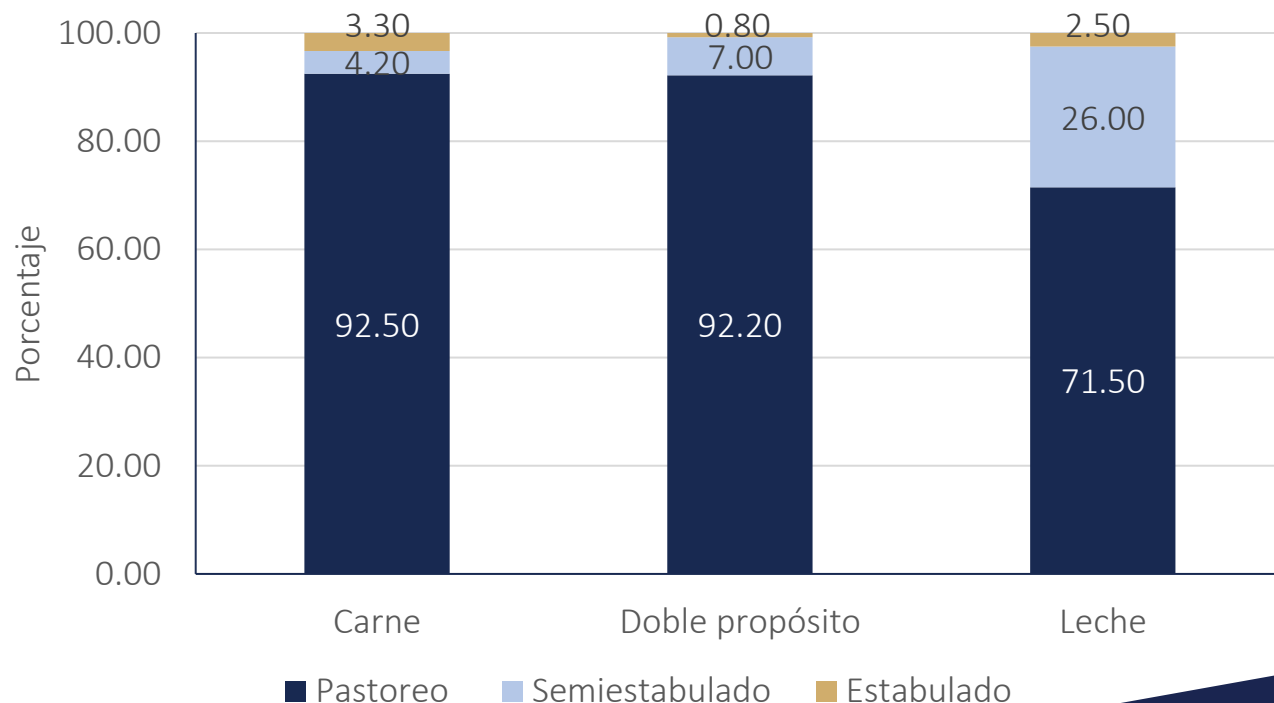
Señalamientos asociados a la degradación del suelo, recurso hídrico y pérdida de biodiversidad.

Los sistemas de producción ganadera tradicionales tienen un gran potencial para ser más **sostenibles y eficientes**.

2841

Fincas NAMA

Distribución porcentual de fincas con ganado vacuno por sistema de producción, 2022



NAMA GANADERÍA

88%

de los productores lograron aumentar la productividad de sus fincas (Carvajal Consultores, 2022).

- Aumento la productividad.
- Mejora la calidad de los productos.
- Incrementa los ingresos netos de los productores.
- Reduce las emisiones de GEI.
- Potencia el secuestro de dióxido de carbono.

ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL

El inciso a) del artículo 48 de la Ley N.º7064 designa al MAG la función de *“Promover el desarrollo agropecuario a partir, fundamentalmente de la investigación y de la extensión agrícola, con objetivos socioeconómicos, y de acuerdo con las necesidades del productor agropecuario”*.

Fortalecimiento de las Agencias de Extensión Agropecuarias



SISTEMA DE BANCA PARA EL DESARROLLO (SBD)

Política de estado sustentada en la **Ley N.º 8634** y sus reformas.

ARTÍCULO 1.- Creación

Se crea el Sistema de Banca para el Desarrollo, en adelante SBD, como un **mecanismo para financiar e impulsar** proyectos productivos, **viabes**, acordes con el modelo de desarrollo del país en lo referente a la movilidad social de los sujetos beneficiarios de esta ley.

Beneficiarios

Consejo Rector
Secretaría
Técnica

Colaboradores

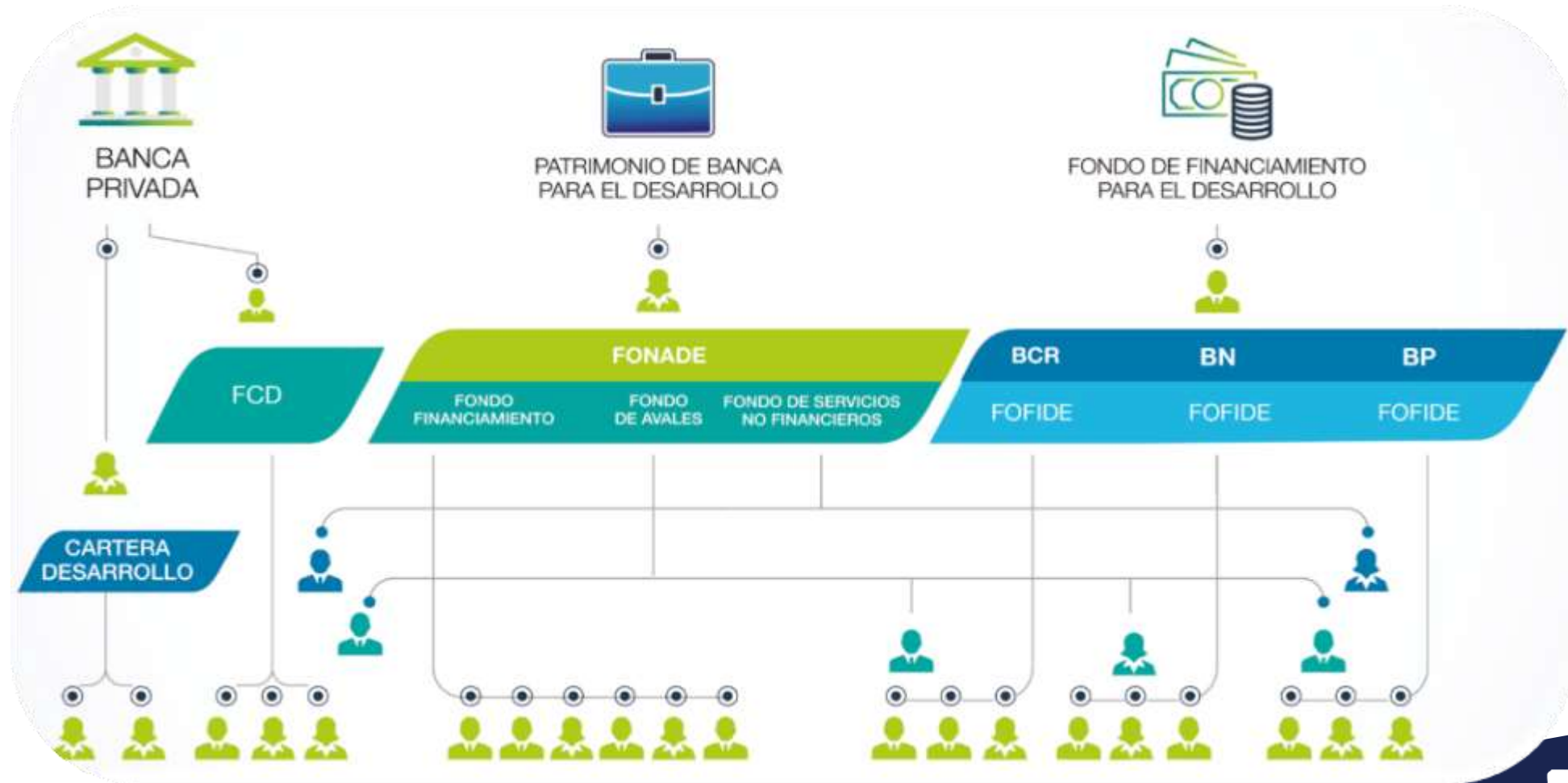


Administradores
de fondos

Operadores
colocadores

Operadores
Financieros

SISTEMA DE BANCA PARA EL DESARROLLO (SBD)



FINANCIAMIENTO DIFERENCIADO

Programa de Financiamiento para el Fortalecimiento de Prácticas Productivas Sostenibles en los Sectores de Ganadería Bovina, Café y Caña de Azúcar

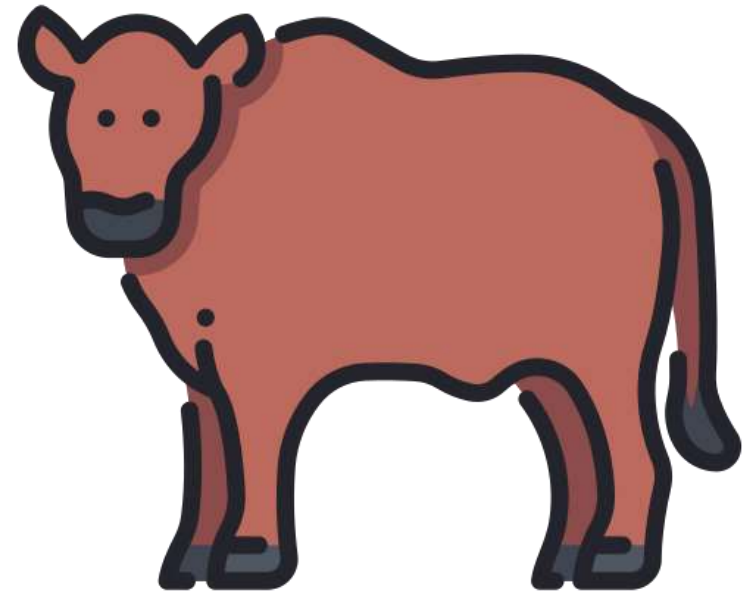
Aprobado de forma unánime en sesión ordinaria del Consejo Rector SBD el 8 de octubre de 2024.

Programa de Financiamiento, Fomento y Encadenamiento del Sector Ganadero

ACUERDO AG-019-04-2024 del 27 de febrero del 2024.

OBJETIVO DEL PROGRAMA

Fomentar la adopción de **prácticas productivas sostenibles** NAMA en los sectores primarios de ganadería bovina, café y caña de azúcar, para mejorar la **competitividad**, la **sostenibilidad** ambiental y la **resiliencia** al cambio climático.



BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA

Beneficiarios PYMPA

Decreto Ejecutivo N.º 37911-MAG

Carne y DP	Leche
Pequeños: ≤ 75 Medianos: ≤ 200	Pequeños: ≤ 50 Medianos: ≤ 125

- **Certificación PYMPA.**
- **Expediente de asistencia técnica en el MAG.**
- **Certificado Veterinario de Operación (CVO).**

PLAZOS DE INVERSIÓN

Sector	Actividad	Plazo (hasta)	Gracia (hasta)
Ganadería	Carne	84 meses	24 meses
Ganadería	Doble propósito y leche	84 meses	12 meses

- De acuerdo con la naturaleza del plan de inversión que se está financiando, si es para **capital de trabajo o capital de inversión**.
- Conforme a la justificación técnica y el plan de finca con implementación de prácticas NAMA, emitido y/o autorizado por el MAG.
- De acuerdo con el flujo de efectivo del proyecto a financiar.
- Según la actividad productiva a financiar, ya sea de carne, doble propósito y leche.

PLANES DE INVERSIÓN

Se habilita el financiamiento de capital de inversión para las nuevas personas productoras que **implementen las prácticas NAMA recomendadas por el MAG** en el plan de finca, así como capital de trabajo y/o capital de inversión para las personas beneficiarias que ya se encuentran **registradas en los programas NAMA** y requieran escalar en la mejora productiva

Pastoreo racional

Mejora en pasturas

Manejo eficiente
del recurso hídrico

Fertirriego con
purines

Bancos forrajeros

Mejoramiento
genético

Mejoramiento de
infraestructura

MONTOS DE FINANCIAMIENTO

Hasta
30
millones
de colones

Créditos por el monto necesario para ejecutar el **plan de inversión** y de acuerdo con la capacidad de pago del beneficiario.

El crédito se asigna en **colones**.

Se deben respetar los límites de área definidos en **Decreto Ejecutivo N.° 37911- MAG** y sus reformas, y los parámetros establecidos para beneficiarios SBD.

CONDICIONES DEL FINANCIAMIENTO

FONADE

1 p.p.

incluye **0.25 p.p.** de aval

Operador financiero

3 p.p.

hasta

Beneficiario final

4 p.p.

hasta

5000

millones FONADE

1000

millones MAG

FONDO DE CONTRAGARANTIAS INDER-SBD

Garantías: mobiliarias, fiduciarias, pagarés, prendarias, hipotecarias, retención en fuente, avales.

0.25 p.p. de formalización

OPERATIVIZACIÓN DEL PROGRAMA

DNEA diagnóstica las unidades productivas mediante visitas. Se podrá coordinar con los Operadores Financieros (OF) u organizaciones del sector.

La persona productora deberá firmar un documento de Consentimiento Informado para que el OF acceda al **expediente digital en el MAG**.

El profesional designado por el MAG, elaborará y/o autorizará el **Plan de Finca** con las recomendaciones técnicas bajo los **programas NAMA**.

El **Plan de Finca se enviará** a la persona productora en formato digital o se le entregará impreso en la Agencia de Extensión correspondiente.

La persona productora **deberá presentar** el Plan de Finca y el documento de Consentimiento Informado al OF.

El **OF comunicará el MAG** la decisión de financiar el Plan de Finca para su debido **seguimiento**.

En la sesión ordinaria del **Consejo Rector del SBD** del día martes 8 de octubre de 2024, se **aprobó por unanimidad** la incorporación de este Programa como un Subprograma al Portafolio de Programas del SBD, dentro **de AGRO-DESARROLLO.**



FINANCIAMIENTO DIFERENCIADO

Programa de Financiamiento para el Fortalecimiento de Prácticas Productivas Sostenibles en los Sectores de Ganadería Bovina, Café y Caña de Azúcar

Aprobado de forma unánime en sesión ordinaria del Consejo Rector SBD el 8 de octubre de 2024.

Programa de Financiamiento, Fomento y Encadenamiento del Sector Ganadero

ACUERDO AG-019-04-2024 del 27 de febrero del 2024.

OBJETIVO DEL PROGRAMA

Atender las necesidades de financiamiento del productor ganadero costarricense, **que permita el incremento en la competitividad nacional**



Perfil del beneficiario:

Personas físicas o jurídicas dedicadas al **desarrollo de actividades ganaderas**; acorde a la clasificación de la Ley 8634, sus reformas y su Reglamento.

Micro: 371 salarios base
Pequeño: 722 salarios base
Mediano: 4309 salarios base

PLAZOS DE INVERSIÓN

- De acuerdo con el segmento de ganadería que se está financiando: **bovinos, bufalinos, ovejas y cabras.**
- Se pueden encontrar de **hasta 96 meses o inclusive 120 meses** para el caso específico de inversiones en infraestructura de producción ovina. Los periodos de gracia varían **desde 6 hasta 24 meses**, inclusive.
- De acuerdo con la naturaleza del plan de inversión que se está financiando, si es para **capital de trabajo o de inversión.**
- Conforme al criterio y justificación técnica, emitida por un profesional en el área (OF).
- Según el flujo de efectivo del proyecto a financiar.

PLANES DE INVERSIÓN

Semovientes
(compra o
retención)

Mejoramiento
genético

Ampliación de hato

Mejora de pasturas
y sistemas de
pastoreo

Establecimiento
silvopastoril

Sistemas de
distribución de
agua

Sanidad

Biodigestores o
energías alternas

Alimentación
complementaria

Mejora de
instalaciones

Equipo menor

Capital de trabajo

Programas de
registro y
contabilidad

Identificación
animal

MONTOS DE FINANCIAMIENTO

Hasta
45
millones
de colones

FONADE

TBP

comisión **0.5 p.p.**

Operador financiero

3 p.p.

comisión **1 p.p.**

Beneficiario final

hasta **8 p.p.**

Cuando la TBP más el margen de intermediación del OF (3p.p.) supere el 8%, **el diferencial de tasa se tomará del Fondo establecido por el Ministerio de Agricultura y Ganadería**, mismos que son administrados por el **Banco Nacional**, de manera que se mantenga la tasa techo para el beneficiario ganadero.

En la sesión ordinaria 04-2024 del **Consejo Rector del SBD** del día martes 27 de febrero de 2024, se **aprobó por unanimidad** la incorporación de este Programa como un Subprograma al Portafolio de Programas del SBD, dentro de **AGRO-SBD**.



**MINISTERIO DE
AGRICULTURA
Y GANADERÍA**

**GOBIERNO
DE COSTA RICA**



**CÁMARA
NACIONAL DE
PRODUCTORES
DE LECHE**

**29° Congreso Nacional
LECHERO**

16 - 17 Octubre 2024 - Hotel Wyndham Herradura

**Su opinión
es muy valiosa para nosotros**



**Llene una breve encuesta
y quede participando en
la rifa de un obsequio de
nuestros patrocinadores**



Escanee el código QR

29^o  CÁMARA
NACIONAL DE
PRODUCTORES
DE LECHE
**Congreso Nacional
LECHERO**
16 - 17 octubre 2024 - Hotel Wyndham Herradura